



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 DIC. 2023

VISTO:

El Expediente N° 028624-2023, que contiene Nota Informativa N° 1035-2023-OP-OEA-HNSEB de fecha 05.12.2023, de la Oficina de Personal, adjunta el Informe Técnico N° 032-2023-CETOT-OP-HNSEB de fecha 04 diciembre del 2023 emitido por el coordinador del Equipo de Organización del Trabajo donde se informa la cantidad de 105 plazas vacantes correspondientes a los años 2021-2022-y 2023 del personal asistencial y administrativo

CONSIDERANDO:

Que, los literales c) del numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en el cual se autoriza el ingreso de personal en los siguientes supuestos: la contratación para el reemplazo del cese, para la suplencia temporal, de los servidores del Sector Público, o para el ascenso por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Que, el artículo 42 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 establece que la progresión en la carrera administrativa se expresa a través de a) el ascenso de servidor a nivel superior de su grupo ocupacional del servidor;

Que, asimismo el citado Reglamento, en su Capítulo IV el artículo 28 establece que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso público;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y sus modificatorias Ley N° 25224 y Ley N° 26488, y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para los fines de los Concursos de Provisión de Plazas del Personal Profesional, Técnico y auxiliar en el Sector Público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 453-86/DM de fecha setiembre de 1986, se aprobó el Reglamento General de Provisión de plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo al documento que contiene Nota Informativa N° 1035-2023-OP-OEA-HNSEB de fecha 05.12.2023 de la Oficina de Personal, donde se informa la cantidad de 105 plazas vacantes correspondientes a los años 2021-2022-y 2023 del personal asistencial y administrativo;

Que, siendo propósito de la Gestión Institucional, cautelar las Normas y Procedimientos establecidos en el Sector Público y en el Ministerio de Salud, para el Concurso de Provisión de plazas, para la selección y evaluación del personal profesional de la salud, técnica y auxiliar asistencial de modo tal, que permita atender las necesidades de los servicios asistenciales, a favor de la demanda de la población de la jurisdicción, resulta necesario conformar la respectiva Comisión de Concurso;

Que, en el Inciso b) del Artículo 3 del Reglamento General de Provisión de plaza para Organismo y Dependencia del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM establece la estructura de la Comisión de Provisión;



Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343- 2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFORMAR**, la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera, en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", para el periodo presupuestal 2023, la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

MIEMBROS		TITULAR	ALTERNO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL	PRESIDENTE	C.P.C. Lennin Juber Lucana Puchuri.	Dr. Orlando Herrera Alania
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE PERSONAL	SECRETARIO TECNICO	Abg. Raúl Víctor Torres Castañeda.	Abog. Javier Zúñiga Barrios
REPRESENTANTE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	PRIMER MIEMBRO	C.P.C. Gregoria Yojany Llacsahuanga Núñez	C.P.C. Félix Rodríguez Correa
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	SEGUNDO MIEMBRO	Abg. Dinorash Victoria Espinoza Tarazona	Abog. Gladys Maura Olortegui Parra

Artículo 2°.- La Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera, en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", podrá convocar a los profesionales, técnicos y auxiliares, administrativos y asistenciales para el mejor logro de los objetivos encomendados, dentro de las normas legales vigentes.

Artículo 3°.- La Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de grupo ocupacional y Línea de Carrera, adoptara sus acuerdos por mayoría que los hará constar en actas de reunión y lo presentara los informes técnicos que resulten necesarios para el cumplimiento de la presente resolución, cautelando el proceso legal vigente en el Sector Publico del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a todos los miembros de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de grupo ocupacional y Línea de Carrera en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

.....
M.C. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 21353 - RNE 9064 / 22864

JAFDP/DVET/RVgop.

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () Interesada
- () Archivo